TEKOATY AKÁRAPU ÀRÀ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 873/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA PERSEVERANDO S.A.

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 472/2023, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que se remite a la máxima autoridad, el Dictamen Técnico N.° 13/2023, en el cual se dan por acreditadas las justificaciones para el procedimiento de selección de Locación de Inmueble determinado para Oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a lo dispuesto en base a las exigencias de la Resolución DNCP N.° 4441/2021, *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021"*. Al respecto, acorde al análisis y según Dictamen Técnico de la UOC se menciona que no existen restricciones legales para proceder a la contratación de locación, por lo que se solicita a la máxima autoridad la autorización vía resolución de contratación de Locación de Inmueble determinado para Oficinas del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, con la firma Perseverando S.A., por la suma mensual de guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil (gs. 14.850.000) por el plazo de 12 de meses, equivalente a un monto total de guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil (gs. 178.200.000). Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DUOC N.° 064/2023, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Dictamen MDS/DUOC N.° 013/2023, mediante el cual se fundamenta la selección de Locación de Inmueble determinado para Oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a lo dispuesto en el art. 7° de la Resolución DNCP N.° 4441/2021, *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021"*. Al respecto, de conformidad al artículo 11, de la citada resolución, se solicita la aprobación del procedimiento de selección de Locación de Inmueble determinado para Oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social a favor de la firma Perseverando S.A., por el plazo de doce (12) meses, por la suma total de gs. 178.200.000. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la suscripción del contrato respectivo.

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones MDS/DUOC N.° 013/2023, que expresa: **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DPTO. DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - ID. N.° 427.892.**

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a fin de objeto de fundamentar la Locación de Inmueble Determinado para Oficina del Dpto. de Transporte y Resguardo del Parque

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mburuvicha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 873/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA PERSEVERANDO S.A.

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2023

Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al art. 7° de la Resolución DNCP N.° 4441/2021, manifiesta cuanto sigue:

-ANTECEDENTES

- Según informe del Dpto. de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, en la sede principal del MDS no se cuenta con espacio suficiente ni la infraestructura necesaria para el resguardo de los vehículos institucionales.
- La solicitud realizada por el Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa según Memorando DA N.° 194/2023 y DA/SG N.° 116/2023, documentos adjuntos.

-MARCO LEGAL

Conforme a lo planteado, el procedimiento cuya realización se pretende realizar se enmarca en lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N.° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N.° 2113/2021"*, considerando el valor del canon por arrendamiento que se pretende abonar no supera los 1000 jornales.

Al respecto, el art. 44 de la Ley N.° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece: DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

-INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE DETERMINADO Y JUSTIFICACIÓN PARA EFECTUAR LA LOCACION

El inmueble determinado corresponde a la propiedad de la firma PERSEVERANDO S.A, individualizado como Finca N.° 3505 del distrito de Fernando de la Mora y con la **Cta. Cte. Ctral. N.° 27-0840-05/06**, ubicada en sobre la calle Cerro Corá y Coronel Pampliega de la Ciudad de Fernando de la Mora (Z/N).

Respecto a la justificación para efectuar esta locación, se ha determinado que el inmueble seleccionado y a ser arrendado es el más apto para satisfacer adecuadamente las necesidades de la institución y asegurar el debido resguardo de los vehículos Institucionales, juzgando los siguientes aspectos:

***-Ubicación estratégica y accesibilidad*: Cercana a la sede central del Ministerio del Desarrollo Social, (a una distancia de 200 metros), lo que otorga las comodidades propias de tener un local a corta distancia de la sede principal.**

-Capacidad del Inmueble/Infraestructura edilicia: Tinglado con cerramiento total, puerta corrediza metálica, ventilación e iluminación adecuada, baño y 2 oficina para el funcionamiento de áreas operativas/administrativas, 1 cocina. Servicios Básicos. Superficie: 700 m2.

- Análisis de costo-beneficio: En cuanto a la conveniencia de realizar la locación del inmueble en lugar de la adquisición, este análisis resulta infructuoso debido a que el

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 873/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA PERSEVERANDO S.A.

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2023

presupuesto asignado al MDS para el Ejercicio Fiscal 2023 no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 510 para la adquisición de locales propios; considerando que la sede principal del MDS carece de espacio e infraestructura idónea para el resguardo de los vehículos Institucionales y ante la imposibilidad de adquirir un local propio para ese fin, se requiere efectuar el arrendamiento en cuestión.

-ANALISIS DEL VALOR DEL CANON DEL INMUEBLE, COMISIONES INMOBILIARIAS, EXPENSAS Y GARANTIAS

El precio establecido en concepto de canon mensual para la Locación de Inmueble Determinado para Oficina del Dpto. de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social asciende a la suma de **gs. 14.850.000** (IVA Incluido), totalizando la suma de **gs. 178.200.000**, por el plazo de **12 meses.**

Conforme a lo mencionado, el precio a ser abonado en los conceptos de canon mensual por alquiler del inmueble determinado no supera los 1000 jornales mínimos establecidos como límite en las normativas vigentes y se encuentra acorde a los valores promedio de la zona/ubicación del inmueble seleccionado según relevamiento de datos realizado por la dependencia solicitante, para acreditar la razonabilidad del precio a ser abonado.

El crédito presupuestario para honrar las obligaciones que deriven de la presente locación de inmuebles se encuentra previsto en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 251 "Alquileres y Derechos" del Ejercicio Fiscal 2023. El contrato respectivo estará supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024.

-ANALISIS DOCUMENTAL DEL INMUEBLE SELECCIONADO

Conforme a la documentación presentada por la firma PERSEVERANDO S.A., el inmueble individualizado como Finca N.° 3505, **Cta. Cte. Ctral. 27-0840-05/06** no posee gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo ni cuenta con anotaciones de medidas cautelares (Informe de condiciones de dominio expedido por la Dirección General de Registros Públicos-DGRP); no adeuda impuestos municipales.

-CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO

El art. 4° de la Resolución N.° 4441/2021 dispone que podrán participar de los procesos de locación de inmuebles los propietarios y quienes invoquen derechos o facultades reconocidos en la legislación civil para dar en locación el inmueble, tales como sucesores, usufructuarios e inmobiliarias entre otras figuras, sin embargo, no podrán presentarse los propietarios de inmuebles que se encuentren inmersos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley N.° 2051/03 y sus modificatorias, siendo responsabilidad del oferente garantizar esta condición.

Al respecto, se acredita la titularidad del inmueble seleccionado mediante la Escritura de Constitución de la firma PERSEVERANDO S.A. RUC N.° 80087925-2, representada por Emilia Concepción Scavone de Mayor C.I. N.° 311.716.

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 873/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA PERSEVERANDO S.A.

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2023

Por otra parte, se verifica la capacidad del oferente para celebrar contrato con el Estado mediante la Declaración Jurada no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley N.° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", debidamente suscripta por la misma, el certificado de cumplimiento tributario y el certificado de cumplimiento con el seguro social; asimismo se ha procedido al cruce de datos en el Portal Paraguay de los representantes de la firma PERSEVERANDO S.A.: Emilia Concepción Scavone de Mayor C.I. N.° 311.716, arrojando la búsqueda la expresión "0 registros", constatándose que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N.° 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.
Por lo expuesto, se emite el presente dictamen a efectos de recomendar la aprobación del procedimiento de Selección de Inmueble Determinado para Oficina del Dpto. de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social y adjudicación de locación a favor de la firma PERSEVERANDO S.A., por el plazo de 12 (doce) meses por la suma total de gs. 178.200.000.

La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 7050/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

El Decreto N° 8759/2023, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

La Resolución DNCP N.° 4441/2021, *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles determinados establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"*.

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÃRAPUÃRÃ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 873/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA PERSEVERANDO S.A.

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2023

Que, en virtud del artículo 2º del Decreto N.º 8762/2023, por el cual se designa como Encargado de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social al Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva, es facultad del mismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el procedimiento de selección de locación de inmueble determinado para oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a la recomendación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 2° **Adjudicar** a la firma **Perseverando S.A.**, en el marco del proceso de selección de locación de inmueble determinado para oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud a la recomendación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **Perseverando S.A.**, por el monto total de **guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil (gs. 178.200.000)**, por el plazo de doce (12) meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2°.

Artículo 4° **Disponer** que la contratación autorizada en el artículo 3°, se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 5° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 2° y 3°.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

REPUBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARIA GENERAL

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Encargado de Despacho

bo/fc

DUOC